



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Victor Manuel Aldana Aparicio*

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 14,512 DE 14 DE noviembre DE 2014

**POR LA CUAL:**

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**, celebrada el 4 de noviembre de 2014, por la cual se otorga Poder Especial a favor del **Sr. HERIBERTO BIENVENIDO VÉLEZ LOOR.**





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8 <sup>va</sup> PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	24 / 2 / 17 B/8.00
	0814512240217000001583436

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE-----

----- (14,512) -----ma-

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**, celebrada el 4 de noviembre de 2014, por la cual se otorga Poder Especial a favor del **Sr. HERIBERTO BIENVENIDO VÉLEZ LOOR.**-----

----- Panamá, 14 de noviembre de 2014.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Licenciado VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, NESTOR JAVIER BROCE JAEN, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciséis- doscientos veintiuno (8-716-221), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la reunión de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha ocho dos nueve uno uno nueve (829119), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**, celebrada el cuatro (4) de noviembre de dos mil catorce (2014), por la cual se otorga Poder Especial a favor del **Sr. HERIBERTO BIENVENIDO VÉLEZ LOOR.**-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leído como le fue este instrumento al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y



SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE**

**(14,512)**

(Fdo) Néstor Broce ----- Jacinto Hidalgo Figueroa.----- Selideth De León.-----

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.--

**ACTA DE LA REUNION DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**PRINTALS INVESTMENT INC.**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 4 de noviembre de 2014, tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**

La Presidente de la sociedad, QUERUBE C. DE NUÑEZ, presidió la reunión, y la Secretaria de la sociedad, LINETH PONCE, actuó como Secretaria.

La Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

La Presidente anunció, además, que el objeto de la reunión era otorgar un Poder Especial a favor del **Sr. HERIBERTO BIENVENIDO VÉLEZ LOOR.**

A moción debidamente presentada, secundada y aprobada fue unánimemente: -----

**RESUELTO:**

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial a favor del **Sr. HERIBERTO BIENVENIDO VÉLEZ LOOR**, para que represente a la sociedad en Ecuador, a fin de que responda a todas las demandas y que cumpla con las obligaciones respectivas, además para que represente a la sociedad en Juntas de Accionistas de otras sociedades en que **PRINTALS INVESTMENT INC.** sea Accionista.

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que



Este documento ha sido procesado e ingresado por el Programa Generador Automático de Documentos (GAD) de la firma forense MORGAN Y MORGAN y en consecuencia se entiende hecho, bajo la gravedad de juramento de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No. 201-2940 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8va. PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
	24 / 2 / 17	B/8.00
	0814512240217000001583437	

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión.-----

(Fdo.) Querube C. de Nuñez, Presidente ----- (Fdo.) Lineth Ponce, Secretaria.-----

**CERTIFICADO:** La suscrita Secretaria de la reunión de Accionistas de la sociedad **PRINTALS INVESTMENT INC.**, CERTIFICA: Que la anterior es una fiel copia del Acta original.--- En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado.-- Dado el 4 de noviembre de 2014.- (Fdo.) Lineth Ponce, Secretaria.-----

Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan--(Fdo.)-- Néstor Broce -----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



*Victor Manuel Aldana Apárico*  
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por *Victor M. Aldana*
- 4. quién actúa en calidad de: *Notario*
- 5. y está revestido del sello/timbre de: *Notario*

CERTIFICADO 10<sup>2</sup> MAR 2017

EN PANAMÁ 6. el \_\_\_\_\_

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: *2017 - 7894*  
10 Firma *Carina Ely*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al...





Factura: 001-002-000008116



20170901033C00189

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901033C00189**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE LA ESCRITURA EN LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL DOCUMENTO QUE CONTIENA ACTA DE LA REUNIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PRINTALS INVESTMENT INC. CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE OTORGA PODER ESPECIAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE MARZO DEL 2017, (15:56).

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Este documento ha sido procesado e impreso por el Programa Generador Automático de Documentos (GAD) de la firma forense MORGAN Y MORGAN y en consecuencia se entiende hecho, bajo la gravedad de juramento de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No. 201-2840 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos.